

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 55** *ADENDA de 31 de marzo de 2023, al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente, por la que se prorroga la vigencia del mismo.*

En Madrid, a 31 de marzo de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Cabrera Martín, Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 148/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 66/2022 de 20 de julio, y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, así como con la delegación prevista en la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones.

De otra parte, D. David Moya Aguilar, Alcalde-Presidente de Colmenar de Oreja (Madrid), nombrado por el Ayuntamiento en pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación de dicha Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad y legitimación suficiente para suscribir la presente adenda, y a tal efecto,

#### EXPONEN

I. Que con fecha 22 de agosto de 2019 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

II. Que la estipulación decimoquinta del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años y que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por otro período de cuatro años.

III. Estando ambas partes interesadas en prorrogar el presente convenio de colaboración, suscriben esta adenda, de conformidad con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

##### Primera

Se prorroga por cuatro años el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja para la regulación de las condiciones de

integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente en los mismos términos y condiciones.

### **Segunda**

Esta adenda estará en vigor desde la fecha de su firma hasta la finalización de los cuatro años previstos para su prórroga.

### **Tercera**

Permanecen inalteradas el resto de las estipulaciones del convenio original.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 31 de marzo de 2023.—Por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, el Alcalde-Presidente, David Moya Aguilar.—Por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (P. D. O. 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), el Director General de Promoción Cultural, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/7.779/23)

